ANEXO

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

APLICABLE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/26

Conf. art. 25 inc. c) del Régimen de Contrataciones para el Sector Público (Decreto Delegado 1023/01), arts. 14° y cctes. del Reglamento de Compras y Contrataciones UNAHUR, sus complementarias y modificatorias.

DATOS DEL PROCESO:

Identificación del proceso: LPU N° 05/2026

Objeto de la contratación: CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRASLADOS

Modalidad: Orden de Compra Abierta (art. 26, inc. b, del Reg. De Compras y Contrataciones).

Expediente: Nº 381/26

CIERRE DE LA CONVOCATORIA: **17/06/2026 a las 10:00hs.**

Fecha de apertura: 17/06/2026 a las 12:30hs.

Recepción de ofertas*:*

El instructivo para la obtención del HASH se encuentra en Anexo III del presente pliego.

Etapa 1: Recepción de código de encriptación (HASH) **HASTA el 17/06/2026 a las 10:00hs**. al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el siguiente asunto: "LPU 05/26 – RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – HASH".

Etapa 2: Recepción de archivo correspondiente al HASH previamente enviado, **DESDE las 10:00hs hasta las 12:00hs del 17/06/2026** a la casilla de correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el Asunto: "LPU 05/26 – RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – PDF"

***Consultas*: Hasta el 12/06/2026 a las 10:00hs**.

Acto de apertura: Se realizará a través de la aplicación Google Meet

Día y Hora: 17 de junio de 2026 12:30hs

Enlace de la videollamada: https://meet.google.com/qan-qgof-svv

NORMATIVA APLICABLE: la presente contratación se regirá por las normas contenidas en el Régimen de Contrataciones para el Sector Público, aprobado por el Decreto Delegado N° 1023/01 y por la Reglamentación correspondiente de esta Universidad, Resolución C.S. N° 21/17, de fecha 17 de mayo de 2017 (Reglamento de Compras y Contrataciones). **Dicho reglamento se encuentra disponible para su consulta en la página web de esta Universidad, www.unahur.edu.ar.** Las cláusulas generales de esta contratación se regulan por el Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, sus complementarias y modificatorias (Resolución C.S. N° 21/17 y Disposición SAFT 144/18). **Se recomienda expresamente la lectura de dicha reglamentación**. La presentación de ofertas implica el pleno conocimiento de su contenido y de las pautas que rigen el presente llamado. (Art. 49 del Reglamento de Compras y Contrataciones).

PLIEGO DE CLÁUSULAS PARTICULARES

PRIMERA. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. El presente proceso tiene como objeto la CONTRATACIÓN DE UN SERVICIO DE TRASLADOS; debiendo ajustarse al Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas.

SEGUNDA. PLAZOS. Conforme lo previsto en el art. 4° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad, todos los plazos se computarán en días hábiles administrativos, salvo que expresamente se determine uno diferente.

TERCERA. PRESENTACIÓN DE LA OFERTA. Los oferentes deberán realizar la presentación de su oferta al mail presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar (integrada por la documentación detallada en la cláusula siguiente) en **UN (1)** archivo de formato PDF (**a no ser que el tamaño del archivo supere el límite para sellado de 25MB**), el cual deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo de Blockchain Federal Argentina (BFA) a través de la página https://bfa.escribanodigital.ar/#/.

El código que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina HASH (método criptográfico para encriptar archivos). Adjunto como Anexo III del presente pliego se encuentra el instructivo para la obtención del HASH.

La oferta se presentará en dos etapas:

- Etapa 1: Recepción del HASH generado en BFA. El mismo se deberá enviar al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el asunto "LPU 05/26 - RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – HASH"
- Etapa 2: Recepción de archivos PDF de las ofertas (que han sido previamente sellados en BFA) al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar con el asunto "LPU 05/26 – RAZÓN SOCIAL (persona humana o jurídica) – PDF".

Los días y horarios establecidos para cada una de estas etapas son los que se detallan al principio del presente pliego.

La aplicación de la presente cláusula se da en conformidad con lo establecido en el artículo 64 del Reglamento de Compras y Contrataciones

CUARTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR EN LA OFERTA.

Además de lo establecido en el presente pliego, la oferta deberá estar integrada por:

1. Planilla de Cotización (Anexo II) debidamente completada y suscripta (firmada) en cada una de sus hojas, por el titular de la empresa oferente o su representante con las constancias que acrediten su capacidad para obligarla.
2. Formulario de REGISTRO DE PROVEEDORES DE LA UNIVERSIDAD (art. 111 del Reg.) el cual integra este Pliego como Anexo I.

3. En caso de corresponder y a fin de acreditar personería jurídica, copia del contrato o estatuto de la sociedad, actualizado. De ser persona física, adjuntar copia del DNI.
4. Documentación que acredite la personería del representante legal y/o apoderado que efectúa la oferta.
5. Estados contables al cierre del último ejercicio, suscripto por Contador Público dictaminante, confeccionado de conformidad con la normativa aplicable, en los que consten las correspondientes certificaciones del Consejo Profesional de Ciencias Económicas.
6. Constancia de inscripción en la Agencia de Recaudación y Control Aduanero (CUIT).
7. La Garantía de Mantenimiento de la Oferta, conforme las formas admitidas en el Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad (Título III, Capítulo único).
8. Listado de la flota actual de vehículos que dispone para brindar los servicios requeridos en la presente contratación de acuerdo a los renglones cotizados (con su respectiva antigüedad, capacidad de pasajeros y tipo de unidad).
9. Habilitaciones correspondientes para la realización del servicio de transporte de pasajeros, emitidas por las jurisdicciones competentes.

QUINTA. MANTENIMIENTO DE LA OFERTA. Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de sesenta (60) días corridos contados a partir de la fecha del acto de apertura. La renovación será acordada expresamente.

SEXTA. GARANTÍAS.

1. **MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.** Aquellas ofertas cuyo monto total final por todo concepto supere los pesos cinco millones doscientos cincuenta mil ($ 5.250.000.-), deberán constituir garantía de mantenimiento de oferta en los términos del artículo 76 del Reglamento de Compras y Contrataciones y su modificatoria (art 5 RCS N° 142/20) de la Universidad.
2- **CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.** Aquellos oferentes a los que se les adjudique un monto que supere los pesos cinco millones doscientos cincuenta mil ($ 5.250.000.-), deberán constituir garantía de cumplimiento de contrato dentro del plazo de OCHO (8) días de recibida la orden de compra en los términos del artículo 76 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad.

Conforme el artículo 77 inciso f del mismo Reglamento, **no serán recibidas garantías en forma de pagaré.**

SÉPTIMA. MODALIDAD DE COTIZACIÓN. La cotización deberá ser en Moneda Nacional.
Todos los costos asociados al servicio, incluyendo combustible, peajes, seguros, mantenimiento y remuneraciones del personal, se considerarán incluidos en los valores cotizados, no pudiendo el/la adjudicatario/a reclamar sumas adicionales, salvo lo expresamente previsto.

Los oferentes deberán cotizar por renglón (dentro de cada módulo), considerando:

- Precio por viaje según kilómetros establecidos
- Precio por hora de espera
- Precio por viático diario por conductor (en caso de estadía)

Todos los valores deberán incluir la totalidad de los costos asociados al servicio.

El oferente deberá detallar en la oferta, las unidades que propone, especificando en la planilla, el tipo de vehículo, marca, modelo y número de identificación del Registro Nacional de la Propiedad del Automotor (patente), número de motor, capacidad de pasajeros (excluyendo al chofer) y toda otra información que considere conveniente para la correcta identificación de los vehículos que afectará al servicio.

Todos los precios con impuestos incluidos.

En caso de discrepancia entre el precio unitario y el precio total, se tendrá en cuenta el precio unitario.

Asimismo, si hubiera diferencias entre lo informado en letras y lo expresado en números, primará el monto ofrecido en letras (ver art. 64 del Reglamento).

Los precios pueden estar expresados solamente hasta con dos decimales.

OCTAVA. VARIACIÓN DE LOS PRECIOS DEL SERVICIO. Para la actualización de los valores cotizados, se tomará como precio base el del gasoil (diesel 500 **consumidor final**) comercializado por YPF en surtidor en la región AMBA al día de la fecha de apertura.

Se considerará como fuente válida del precio del gasoil, el que informe la Universidad en cada Orden de Servicio.

El mecanismo de variación de precios se podrá ajustar únicamente por el porcentaje que surja de la variación entre el precio del gasoil de YPF el día del acto de apertura y el precio del día que se emita la Orden de Servicio.

El viático (para los viajes que requieran estadía) será actualizado según corresponda de acuerdo a la escala aplicable por la que se encuentre regulado, la cual será informada con la presentación de la oferta.

NOVENA. CANALES DE COMUNICACIÓN. Las comunicaciones oficiales en el marco de la presente contratación se realizarán a través de la casilla de correo electrónico comprasycontrataciones@unahur.edu.ar

Dichas comunicaciones serán remitidas al correo informado por el oferente en el Registro de Proveedores.

La casilla presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar es de uso **exclusivo** para la recepción de las ofertas. No se recibirán ni responderán consultas enviadas a la misma.

DÉCIMA. EVALUACIÓN DE OFERTAS (conforme el capítulo VI del Reg.). Las ofertas serán evaluadas por módulos por una Comisión Evaluadora designada a tales efectos, conforme a lo

establecido en los artículos 58 a 71 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la Universidad.
Dicha Comisión analizará la documentación presentada y evaluará las Ofertas, considerándose:
a) El cumplimiento de los aspectos formales, requisitos legales e impositivos exigibles al oferente por normativas Nacionales/Provinciales y por el citado Reglamento.
b) Especificaciones técnicas exigidas en el Pliego respectivo.
c) La oferta económica (precio total por módulo cotizado).
d) La flota puesta a disposición para la prestación del servicio (adecuación, antigüedad, capacidad operativa, etc)
La Comisión Evaluadora podrá solicitar la subsanación inmediata de aspectos formales (saneables, art. 64 del respectivo Reglamento), o requerir las aclaraciones que entienda necesarias, dejando constancia de la consideración de su respuesta o de la falta de ésta.

DÉCIMO PRIMERA. ADJUDICACIÓN. (Conforme art. 71 del Reg.). Vencido el plazo de impugnación al DICTAMEN DE EVALUACIÓN se estará en condiciones de ADJUDICAR los renglones del proceso mediante un acto administrativo de la Autoridad correspondiente.
La adjudicación se realizará por módulo completo.
En igualdad de condiciones económicas, se priorizará la oferta que presente mejor capacidad operativa y menor antigüedad de flota.
Habiéndose determinado las ofertas que efectivamente cumplen con los aspectos formales, requisitos legales y/o técnicos exigidos en los documentos de la convocatoria, se procederá a ADJUDICAR el proceso a la oferta que resulte más conveniente para esta Universidad, teniendo en cuenta el precio, la calidad e idoneidad de la oferta. Todo ello de conformidad con el art. 15, ss. y cctes. del decreto delegado N°1023/2001, art. 58,71 ss. y ctes. del Reglamento Interno RSC 21/7.
La adjudicación se hará a través del acto administrativo correspondiente y se perfeccionará mediante Orden de Compra Abierta de la Universidad.

DÉCIMO SEGUNDA. NOTIFICACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN. La adjudicación se comunicará por correo electrónico, conforme inc. f) del art. 9° del Reglamento de Compras y Contrataciones de esta Universidad. Dentro de los diez (10) días siguientes a la comunicación de la adjudicación se notificará la Orden de Compra a quien resulte adjudicatario/a quien, a su vez, deberá dar conformidad a la misma.

DÉCIMO TERCERA. MODALIDAD DE LA PRESTACIÓN. La modalidad de la presente contratación se enmarca en una Orden de Compra Abierta, que comprenderá la cantidad máxima de viajes que se podrán solicitar por renglón, mediante Órdenes de Servicio tal como figura en el Anexo IV, durante el plazo de vigencia de la misma. Desde la recepción de la Orden de Compra y hasta su vencimiento, esta Universidad podrá requerir mediante una Orden de Servicio, la realización de un viaje, lo que no podrá tener una anticipación menor a 15 días (salvo situaciones excepcionales debidamente justificadas) entre la fecha de notificada y la fecha de inicio del viaje, y

estará supeditada a la confirmación y presentación de documentación solicitada en la cláusula décimo sexta.

DÉCIMO CUARTA. HORAS DE ESPERA. Se considerará "hora de espera" al tiempo durante el cual la unidad permanezca a disposición de la Universidad sin efectuar traslado alguno, por causas no imputables al/ a la adjudicatario/a, contada desde la finalización del traslado o arribo al destino.
El tiempo de espera será facturado por hora o fracción, conforme el valor cotizado en la oferta económica.
La necesidad de horas de espera se informará en la Orden de Servicio respectiva.

DÉCIMO QUINTA. VIÁTICOS Y GASTOS POR ESTADÍA. Cuando la prestación del servicio requiera la permanencia del conductor fuera de su lugar habitual de trabajo con pernocte, el/la adjudicatario/a tendrá derecho al reconocimiento de viáticos.
A tal efecto, los oferentes deberán indicar en su oferta el valor diario de viático por conductor, el cual deberá incluir la totalidad de los gastos asociados a alojamiento, alimentación y demás erogaciones necesarias.
Dicho concepto será reconocido únicamente cuando la Orden de Servicio contemple expresamente la necesidad de estadía.
No se reconocerán gastos adicionales por este concepto que no hayan sido previamente cotizados.

DÉCIMO SEXTA. DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PREVIO A LA PRESTACIÓN. Una vez notificada la Orden de Servicio y previo al inicio de la prestación, el adjudicatario deberá presentar ineludiblemente la documentación descripta a continuación:

DEL/LOS VEHÍCULO/S:

a) Cédula verde
b) Habilitación correspondiente
c) Verificación Técnica Vehicular (VTV)
d) Seguro vigente

DEL/LOS CHOFER/ES:

a) Registro de conducir habilitante para el traslado de pasajeros (Clase D)
b) DNI
c) Cédula azul (si corresponde).

La efectiva realización del servicio quedará sujeta a la presentación de la documentación mencionada y a la expresa aceptación de esta Universidad.

DÉCIMO SÉPTIMA. INICIO DEL SERVICIO. Una vez cumplida la presentación de la documentación correspondiente, se dará inicio al servicio, dentro de los QUINCE (15) días hábiles contados a partir de la notificación de la Orden de Compra.

DÉCIMO OCTAVA. SOLICITUD DE PROVISIÓN DEL SERVICIO. El/La adjudicatario/a deberá designar un responsable de la Empresa, a fin de articular y coordinar el servicio de transporte de pasajeros.

Se podrá desistir de las reservas realizadas con DOCE (12) horas de antelación al horario del viaje, sin que genere ningún tipo de costos contra la Universidad.

Antes de iniciar cada servicio, el/la adjudicatario/a, obligatoriamente, deberá acreditar la documentación respectiva del vehículo y del chofer designado con registro profesional habilitante para el Traslado de Pasajeros, a través de correo electrónico a la Dirección de Compras y Contrataciones, a efectos de cumplir con todos los requisitos y habilitaciones exigidas por la reglamentación de tránsito y de todas las disposiciones municipales, provinciales y nacionales.

Durante todo el desarrollo del viaje se utilizará el vehículo informado oportunamente a través del correo electrónico, salvo el caso que deba ser reemplazado por algún desperfecto mecánico o de otra índole.

El/La adjudicatario/a deberá garantizar:

- Puntualidad en la prestación del servicio (tolerancia máxima: 15 minutos)
- Disponibilidad de unidades conforme la Orden de Servicio
- Canales de contacto operativo permanente

DÉCIMO NOVENA. ESTADO DE LOS VEHÍCULOS. El/los vehículo/s que se pongan a disposición del servicio solicitado, deberán:

- Contar con VTV vigente.
- Para los módulos A y C (combis y micros cama), no podrá superar una antigüedad de 10 años, lo cual reduce la probabilidad de contingencias mecánicas y contribuye a mejorar la seguridad del servicio.
- Poseer cinturones de seguridad, botiquín de primeros auxilios, matafuegos, balizas, martillo de emergencia y elementos reglamentarios.
- Mantener condiciones óptimas de higiene y funcionamiento.
- Las unidades propuestas para los módulos A y C (combis y micros cama) deberán poseer calefacción y aire acondicionado en correcto estado de funcionamiento, asientos anatómicos y mullidos reclinables (en el caso de las combis) y cama (en el caso de los micros de larga distancia), con suficiente espacio entre ellos, con amplitud y altura en pasillo y todo cuanto tenga que ver con la comodidad del pasajero.
- Se valorará, sin carácter excluyente, que las unidades cuenten con puertos USB u otros dispositivos de carga para teléfonos celulares a disposición de los pasajeros.

En caso de verificarse, al momento de dar comienzo al servicio, el incumplimiento de algunos de estos requisitos, la Universidad podrá solicitar el cambio inmediato de la unidad, no generando el derecho a reclamo por ningún gasto por dicho cambio.

VIGÉSIMA. CONDUCTORES. El personal deberá:

- Poseer licencia habilitante de la categoría correspondiente.
- Contar con experiencia comprobable mínima de DOS (2) años.
- Cumplir con normativa de tránsito vigente.

VIGÉSIMO PRIMERA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA. El/La adjudicatario/a será el único y exclusivo responsable por los daños y perjuicios que pudieran ocasionarse a las personas transportadas, a terceros y/o a bienes de la Universidad, con motivo o en ocasión de la prestación del servicio, cualquiera fuere su causa.

Deberá mantener indemne a la Universidad Nacional de Hurlingham frente a cualquier reclamo judicial o extrajudicial.

Deberá mantener las unidades afectadas en perfecto estado de seguridad y funcionamiento, reservándose la Universidad el derecho de inspeccionarlas y exigir la sustitución de aquellas que a su juicio no estuviesen en las condiciones pactadas.

Queda terminantemente prohibido que algún pasajero viaje parado, bajo ninguna circunstancia.

VIGÉSIMO SEGUNDA. SEGUROS. El/La adjudicatario/s deberá contar, durante toda la vigencia contractual, con seguros vigentes.

VIGÉSIMO TERCERA. FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por incumplimientos derivados de hechos imprevisibles o inevitables, tales como desastres naturales, conflictos generalizados o disposiciones de autoridad competente.

La parte afectada deberá comunicar tal circunstancia en forma inmediata.

VIGÉSIMO CUARTA. CONTINGENCIAS. El/La adjudicatario/a deberá garantizar la continuidad del servicio ante cualquier eventualidad. Ante fallas o incumplimientos, el/la adjudicatario/a, deberá reemplazar la unidad en un plazo máximo de DOS (2) horas.

Se considerarán contingencias, entre otras:

- Desperfectos mecánicos
- Condiciones climáticas adversas
- Cortes de ruta
- Conflictos gremiales

En todos los casos deberá adoptar medidas inmediatas para asegurar la prestación.

VIGÉSIMO QUINTA. INSPECCIÓN. La Universidad podrá inspeccionar unidades y documentación en cualquier momento.

VIGÉSIMO SEXTA. PENALIDADES. Se aplicarán sanciones por:

- Demoras

- Incumplimientos
- Deficiencias

Las mismas podrán implicar multas y/o rescisión contractual.

VIGÉSIMO SÉPTIMA. SUBCONTRATACIÓN. Queda prohibida sin autorización expresa de la Universidad.

VIGÉSIMO OCTAVA. DURACIÓN DEL CONTRATO. El plazo de duración de la presente contratación será de doce (12) meses o hasta agotar el saldo de las cantidades máximas originalmente requeridas, pudiendo ser prorrogada por hasta 12 meses más, de común acuerdo, en caso de que la Universidad así lo proponga.
La Universidad podrá rescindir el contrato ante incumplimientos graves.

VIGÉSIMO NOVENA. DOCUMENTACIÓN PARA EL PAGO. El plazo para el pago de las facturas será dentro de los TREINTA (30) días corridos desde la recepción de la factura. Se podrán presentar facturas mensuales y deberán estar acompañadas del certificado que emita la Comisión de Recepción al verificar el cumplimiento de la/s prestación/es. Se abonarán las Órdenes de Servicios cumplidas y prestadas en su totalidad durante el transcurso del mes inmediato anterior.
En caso de que el recorrido realizado haya implicado el pago de peajes, los mismos deberán incluirse dentro de la factura correspondiente a dichos viajes, adjuntando los comprobantes de pago.

TRIGÉSIMA. FORMA Y CONDICIONES DE PAGO. El trámite y pago de la factura será de acuerdo a los términos del artículo N° 89 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la universidad, aprobado por la Resolución C. S. N° 21/2017.
La UNAHUR reviste el carácter de EXENTA en el Impuesto del Valor Agregado (I.V.A.) y en el Impuestos a los Ingresos Brutos (II.BB). Para la emisión de las facturas se deberá observar lo establecido por las Resoluciones Generales AFIP N° 2852/10- 2853/10 y 2884/10, en caso de corresponder.
Dado que la UNAHUR es agente de retención del I.V.A, del Impuesto a las Ganancias como de cargas sociales patronales, en el caso de que las firmas adjudicatarias cuenten con una exención a dichas retenciones, deberán presentar documentación que acredite tal situación junto con la factura, de lo contrario la UNAHUR procederá oportunamente a efectuar las retenciones que pudieran corresponder por dichos conceptos.
La condición de pago será a partir de la emisión de la recepción definitiva que se dará previa verificación del cumplimiento total de las obligaciones del adjudicatario, y siempre que se acreditara la presentación de la documentación detallada en el artículo anterior, presente y siguiente. Las facturas se cancelarán por transferencia bancaria.

TRIGÉSIMO PRIMERA. PRESENTACIÓN DE LAS FACTURAS. La factura deberá emitirse a nombre de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM (CUIT 30-71498278-4) y presentarse por correo electrónico a la casilla facturas@unahur.edu.ar munida de los remitos de entrega firmados por el personal autorizado por la UNAHUR y el Certificado de Recepción Definitiva emitido por la Comisión de Recepción, la Orden de Compra firmada por el representante legal/apoderado y las Declaraciones Impositivas y de CBU.

La omisión de presentar alguna de la documentación requerida, impedirá la liquidación de la factura presentada, y su gestión quedará aplazada hasta su presentación completa en debida forma.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

APLICABLE A LA LICITACIÓN PÚBLICA N° 05/26

Módulo	Renglón	Descripción	Unidad medida	Cantidad
A	1	Viajes en combi con capacidad mínima de 19 pasajeros y recorridos de hasta 50km (ida y vuelta).	UNIDAD	40
	2	Viajes en combi con capacidad mínima de 19 pasajeros y recorridos de hasta 100km (ida y vuelta).	UNIDAD	30
	3	Viajes en combi con capacidad mínima de 19 pasajeros y recorridos de hasta 300km (ida y vuelta).	UNIDAD	10
	4	Viajes en combi con capacidad mínima de 19 pasajeros y recorridos de hasta 400km (ida y vuelta).	UNIDAD	10
	5	Adicional combi: Hora de espera	HORA	85
B	6	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 10km (ida y vuelta).	UNIDAD	20
	7	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 20km (ida y vuelta).	UNIDAD	20
	8	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 30km (ida y vuelta).	UNIDAD	80
	9	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 50km (ida y vuelta).	UNIDAD	90
	10	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 100km (ida y vuelta).	UNIDAD	80
	11	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 200km (ida y vuelta).	UNIDAD	10
	12	Adicional escolar: Hora de espera	HORA	110
C	13	Viajes en micro de media/larga cama con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 300km (ida y vuelta).	UNIDAD	10
	14	Viajes en micro de media/larga cama con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 500km (ida y vuelta).	UNIDAD	10
	15	Adicional cama: Hora de espera	HORA	67
	16	Adicional cama: Viáticos (para aquellos viajes que requieran estadía)	DIA	10

El/La adjudicatario/a deberá garantizar:

- Disponibilidad de unidades según demanda.
- Unidades con aire acondicionado y calefacción.
- Capacidad acorde a cada servicio.

Firma: ……

Aclaración: ……

Cargo: ……

Fecha: ……

DNI: ……

UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

ANEXO I

ART. 111 – REGISTRO DE PROVEEDORES UNAHUR TRÁMITE DE ALTA

Datos proceso:

Licitación Pública N° 05/26

Expediente N°: 381/26

Fecha de Apertura: 17 de junio de 2026

Datos oferente:

Nombre comercial: .....

Titular: Razón social ó Nombre y apellido: .....

Nombre de Fantasía: .....

Domicilio: .....Localidad: .....

Pag. web: .....

Casilla de correo electrónico: .....

CUIT: .....

Nº Teléfono: .....

Actividad Comercial: .....

Representante: .....

Declaro conocer lo dispuesto en el Título VII del Reglamento de Compras y Contrataciones de la UNAHUR, Disposición SAFT 144/18, relativo a la inscripción en el Registro de Proveedores UNAHUR. Asimismo me comprometo a informar las modificaciones comerciales que fueran de interés para esa Universidad.

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

Firma: .....

Aclaración: .....

Cargo: .....

Fecha: .....

DNI: .....

UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

ANEXO II

PLANILLA DE COTIZACIÓN

Expediente N°: 381/26

Licitación Pública: N°05/26

Fecha de apertura: 17 de junio de 2026

La cotización deberá presentarse

CONFORME A LA SIGUIENTE PLANILLA

Módulo	Renglón	Descripción	Unidad medida	Cantidad	Precio unitario	Precio total
A	1	Viajes en combi con capacidad mínima de 19 pasajeros y recorridos de hasta 50km (ida y vuelta).	UNIDAD	40		
	2	Viajes en combi con capacidad mínima de 19 pasajeros y recorridos de hasta 100km (ida y vuelta).	UNIDAD	30		
	3	Viajes en combi con capacidad mínima de 19 pasajeros y recorridos de hasta 300km (ida y vuelta).	UNIDAD	10		
	4	Viajes en combi con capacidad mínima de 19 pasajeros y recorridos de hasta 400km (ida y vuelta).	UNIDAD	10		
	5	Adicional combi: Hora de espera	HORA	85		
B	6	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 10km (ida y vuelta).	UNIDAD	20		
	7	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 20km (ida y vuelta).	UNIDAD	20		
	8	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 30km (ida y vuelta).	UNIDAD	80		
	9	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 50km (ida y vuelta).	UNIDAD	90		
	10	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 100km (ida y vuelta).	UNIDAD	80		
	11	Viajes en micro tipo escolar con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 200km (ida y vuelta).	UNIDAD	10		

UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

	12	Adicional escolar: Hora de espera	HORA	110		
C	13	Viajes en micro de media/larga cama con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 300km (ida y vuelta).	UNIDAD	10		
	14	Viajes en micro de media/larga cama con capacidad mínima de 40 pasajeros y recorridos de hasta 500km (ida y vuelta).	UNIDAD	10		
	15	Adicional cama: Hora de espera	HORA	67		
	16	Adicional cama: Viáticos (para aquellos viajes que requieran estadía)	DIA	10		

TOTAL _____

TOTAL MÓDULO A: $.....

TOTAL MÓDULO B: $.....

TOTAL MÓDULO C: $.....

El oferente podrá optar por cotizar uno o más módulos.
La adjudicación se realizará por módulo completo (no se admitirán ofertas parciales dentro de un mismo módulo), pudiendo recaer en distintos oferentes.

Nota:

- Las distancias indicadas son estimativas, pudiendo variar según el recorrido efectivo.
- La cantidad de viajes es estimada, no generando obligación de consumo total.
- Los recorridos incluirán traslados dentro y fuera de AMBA.

La presente cotización implica el total conocimiento y aceptación del pliego de bases y condiciones particulares, sus Anexos y del pliego de especificaciones técnicas que rigen este proceso.

Firma: ……

Aclaración: ……

UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

ANEXO II Formulario único de oferta (continuación)

DATOS DEL OFERENTE

Licitación Pública N° 05/26

Expediente N°: 381/26

Fecha de Apertura: 17 de junio de 2026

Nombre comercial: .....

Titular: Razón social o nombre y apellido:……..…...

Domicilio: .....Localidad: .....

CUIT: ..…….....

Actividad Comercial: …….

Nota: Se acompaña copia del Estatuto social vigente.

SON PESOS …… $.....,…..

El precio cotizado deberá ser FINAL con todos los impuestos incluidos.

La presente oferta estará vigente por sesenta (60) días corridos desde la fecha de apertura de ofertas.

Firma: ……..……

Aclaración: ……..……

Fecha: ……..

UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

ANEXO III

INSTRUCTIVO OBTENCIÓN DE HASH PARA PRESENTACIÓN DE OFERTA POR CORREO ELECTRÓNICO

Deberá realizar la presentación de su oferta en UN (1) único archivo (a no ser que el tamaño del mismo supere el límite para sellado de 25MB) en formato PDF (acompañando en el mismo acto la documentación detallada en la cláusula CUARTA). Dicho archivo deberá estar sellado mediante la herramienta Sello de Tiempo de Blockchain Federal Argentina (BFA).

El enlace de verificación que se obtiene al procesar el archivo a través de dicha web, se denomina HASH (método criptográfico para encriptar archivos) y es el enlace que queda asociado a la oferta. Éste deberá ser enviado por el oferente al correo electrónico presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar.

Sello de tiempo 2.0

1. Ingresar en la página https://bfa.escribanodigital.ar/#/, donde deberá loguearse con alguna de las opciones establecidas.
2. Se abrirá la página "Sello de tiempo 2.0" donde se podrá arrastrar/buscar el archivo PDF que contenga la oferta a presentar. Luego **presionar sellar**.
3. En caso de que la oferta se encuentre dividida en más de un PDF (la encriptación tiene un límite de tamaño de 25 MB) se deberán enviar todos los HASH que completen y correspondan a todos los archivos que integren el total de la oferta.
4. Copiar y Guardar el ***"Enlace de verificación"*** de cada de uno de los archivos subidos.



5. Enviar el/los HASH de el/los archivo/s correspondientes a la oferta hasta el día y horario pautados en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente, en el cuerpo del mail.
6. Enviar el/los PDF que integren la oferta dentro del plazo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares correspondiente. Dicho PDF no debe haber sido modificado posteriormente a su sellado.

IMPORTANTE: No se tomarán como válidas aquellas ofertas que, habiendo sido enviadas en formato PDF al mail presentaciones.ofertas@unahur.edu.ar, no cuenten con su HASH presentado previamente en el plazo estipulado para el cumplimiento de la primera etapa de la presentación de ofertas.

Así mismo, el solo envío del HASH no será tomado como oferta válida sin la presentación del PDF correspondiente al mismo.

Las ofertas cuyo envío, tanto del HASH como del PDF sucediera fuera del horario estipulado, no serán abiertas.

Los archivos enviados en formato PDF se verificarán en la página BFA para corroborar su validez durante el Acto de apertura.

UNAHUR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE HURLINGHAM

ANEXO IV

ORDEN DE SERVICIO N° XX/26

ORDEN DE COMPRA N° XX/26

ÁREA SOLICITANTE: .....

FECHA DE EMISIÓN: ...../...../2026

TRAMO DE IDA

Punto de partida:…….....

Fecha y hora de salida: ...../...../..... ....:.... hs

Destino: .....

Fecha y hora de arribo: ...../...../..... ....:.... hs

Cantidad de pasajeros: .....

Tipo y cantidad de vehículos: .....

Kilometraje estimado total: ..... km

Tiempo de espera requerido: .....

Requiere estadía: ☐ Sí / ☐ No

TRAMO DE VUELTA

Punto de partida:…….....

Fecha y hora de salida: ...../...../..... ....:.... hs

Destino: .....

Fecha y hora de arribo: ...../...../..... ....:.... hs

Cantidad de pasajeros: .....

Tipo y cantidad de vehículos: .....

Kilometraje estimado total: ..... km

Tiempo de espera requerido: .....

Requiere estadía: ☐ Sí / ☐ No

NOTA: LOS VEHÍCULOS DEBEN ENCONTRARSE EN BUEN ESTADO DE MANTENIMIENTO